



MOV

Asunto: Campaña de vialidad invernal 2024-2025

Escrito Directriz MOV 2024/14

Los fenómenos meteorológicos adversos frecuentes en invierno, fundamentalmente nieve y hielo, afectan a las carreteras comprometiendo en numerosas ocasiones las condiciones de vialidad y suponiendo, en muchos casos, un riesgo para la seguridad de los ciudadanos que circulan por ellas.

En estas situaciones, la Dirección General de Tráfico desempeña un papel relevante en coordinación con el resto de órganos de la Administración General del Estado implicados; regulando y gestionando el tráfico con el apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y manteniendo informados a los usuarios sobre las incidencias en las vías que pueden condicionar su circulación.

El objeto de este escrito es concretar las actuaciones del organismo en aras de garantizar la adecuada adopción de medidas de carácter preventivo, reforzar la agilidad y oportunidad de la adopción de medidas operativas, establecer mecanismos eficaces de comunicación entre los interlocutores y difundir la información a los ciudadanos.

En relación con la campaña de vialidad invernal 2024-2025, y tras la celebración el pasado 27 de noviembre del Comité Estatal de Coordinación sobre Vialidad Invernal, se trasladan las siguientes directrices generales de actuación, dentro del marco de los distintos protocolos a nivel estatal, autonómico o provincial:

- 1. PROTOCOLOS.** Por las Jefaturas Provinciales se remitirá a la Subdirección General de la Gestión de Movilidad y Tecnología (por email: sgmovilidad@dgt.es) copia de la última versión actualizada de los protocolos provinciales o regionales que se hayan establecido en su ámbito territorial.
- 2. AVISOS METEOROLÓGICOS.** Sin perjuicio de los avisos que a través de distintas vías se puedan recibir, se consultará periódicamente por parte de los Jefes Provinciales y los Directores de los Centros de Gestión de Tráfico la previsión (a 3 días) de avisos meteorológicos por nieve de la AEMET del ámbito territorial de influencia correspondiente, accesible a través de la página web www.aemet.es, al margen de los oportunos contactos con los responsable periféricos de AEMET.

sgmovilidad@dgt.es

1

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209



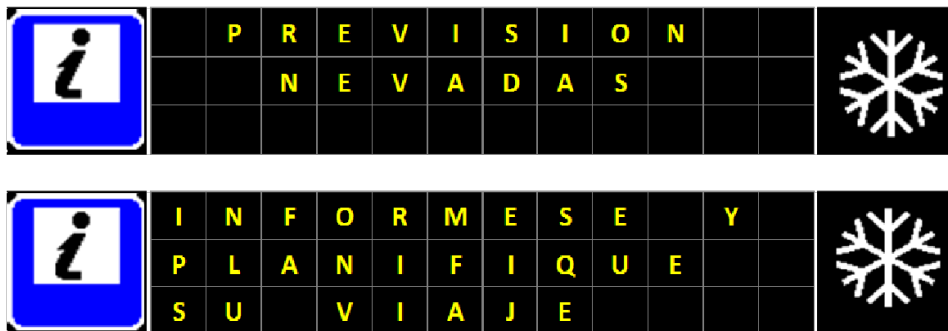


A los efectos de valorar la incidencia de la previsión de nevadas, la aplicación de mapa de movilidad permite obtener la relación de tramos de carretera con cota superior a una determinada a través del acceso <http://mapamovilidad.dgt.es>

Asimismo, se dará acceso a los Centros de Gestión de Tráfico, a las aplicaciones que la AEMET ponga a nuestra disposición para anticiparnos a eventos climatológicos adversos relacionadas con la vialidad invernal, y para el seguimiento de los distintos episodios.

3. PREPARACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS: A la recepción del boletín de aviso de la previsión de nevadas en cotas bajas que puedan afectar a la red viaria, se adoptarán entre otras las siguientes medidas de información al ciudadano y asociaciones de transportistas:

- Paneles de Mensaje Variable: se señalizará en los Paneles de Mensaje Variable disponibles en las provincias afectadas por alertas por nieve y, en las provincias limítrofes en vías que conecten con aquellas (sólo en el sentido de la circulación hacia la provincia afectada), utilizando mensajes como el siguiente:



Se realizará seguimiento de la evolución de los pronósticos en cuanto a su nivel de alerta y zonas afectadas varíe actualizando las zonas donde se deben mostrar los mensajes.

A tal efecto se consultará en <http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos> y las aplicaciones que AEMET ponga a disposición de los Centros de Gestión de Tráfico).

Durante los periodos de alerta en las zonas afectadas **por avisos nivel naranja o rojo** y en las situaciones que se indique por las autoridades de protección civil, se recomendará **evitar desplazamientos** utilizando el siguiente mensaje:





Se comunicará la activación de esta señalización a la Subdirección General de Gestión de Movilidad y Tecnología, a los jefes provinciales de las zonas afectadas y jefes coordinadores. Del mismo modo se comunicará su desactivación cuando se dé por finalizado el periodo de alerta.

- **Radio tráfico.** A la recepción del aviso, las conexiones del servicio de Radio-Tráfico destacarán la información relativa a la previsión, recomendando la planificación del viaje, elección del modo de transporte o itinerario alternativo, y el uso de neumáticos de invierno o llevar cadenas en el vehículo. Durante los periodos de alerta en las zonas afectadas por avisos nivel naranja o rojo y en las situaciones que se indique por las autoridades de protección civil, se recomendará **evitar desplazamientos**.
 - **Activación del carrusel en página Web de la DGT.** Desde el Centro Nacional Gestión del Tráfico, se solicitará al administrador de contenidos de la página web la activación del carrusel con el boletín de “Carreteras afectadas por hielo y nieve. Última actualización”
 - **Redes sociales:** A la recepción del aviso, se intensificarán los mensajes de recomendación y se divulgará la previsión sobre zonas en alerta.
 - **Comunicación a Asociaciones de transporte de carretera:** Desde Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología se dará traslado de las notas de prensa e indicaciones a las Asociaciones de empresas de transporte por carretera de ámbito nacional, siendo recomendable que se proceda de la misma forma en el ámbito autonómico de las zonas afectadas por las alertas.
- 4. REFUERZO DE PERSONAL Y OTROS MEDIOS.** Los responsables de los CGT a la recepción del aviso revisarán los turnos de personal del CGT planificados, dimensionando los refuerzos que en su caso fueran necesarios para la mejor gestión de los episodios. Estos refuerzos serán comunicados a la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología.

Se contará igualmente con los medios personales y materiales de los contratos del ámbito del Centro de Gestión, en particular se valorará la utilización de paneles y cámaras móviles.

- 5. COMUNICACIÓN INTERNA.** Ante avisos de nevadas en un área importante, por la severidad de los avisos de alerta o por la especial incidencia en vías de alta capacidad la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología convocará reuniones o videoconferencias





de valoración y seguimiento con las Jefaturas Provinciales de Tráfico afectadas y Centros de Gestión de Tráfico para reforzar la coordinación y actualización de las medidas operativas previstas.

Se utilizará un canal de chat entre Jefes Provinciales Coordinadores, Directores de Centros de Gestión de Tráfico y Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, para la comunicación de aquellas incidencias de hielo y nieve con nivel amarillo, rojo y negro, exclusivamente en redes de alta capacidad o incidencia especialmente relevantes.

6. **COMUNICACIÓN DE FASES.** Los Centros de Gestión de Tráfico deberán comunicar a la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, a través del Centro Nacional Gestión del Tráfico -por correo electrónico a la dirección cgtmad@dgt.es - las distintas fases; alerta, preemergencia y emergencia que se vayan activando del protocolo territorial correspondiente, para lo cual habrá de incluir en la lista de distribución de los protocolos territoriales del CGT y de su Director. Esta información se difundirá por SMS a la lista de incidencias definida.
7. **CELULA DE COORDINACION DGT/ATGC.** Cuando el ámbito de las nevadas y sus consecuencias alcance a varias comunidades autónomas, y el nivel de riesgo en la movilidad sea relevante, por parte de la DGT se constituirá una **Célula permanente de coordinación y seguimiento** del episodio, valorando en todo momento los impactos que se produzcan o puedan producirse en las carreteras principales y su afección al tráfico. Formarán parte de esta Célula representantes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y de la propia DGT. Se podrán incorporar, si es preciso, representantes de la Dirección General de Carreteras, representantes de protección civil, si hay afección a las personas y sin menos cabo de las actuaciones propias de las autoridades, en cada caso competentes, en protección civil, así como la comunicación permanente con la AEMET, al fin de seguir la valoración y desarrollo del episodio desde el punto de vista meteorológico. Esta Célula, se reunirá en la Sala de Crisis de la DGT y estará apoyado por el Centro Nacional de Gestión de Tráfico.
8. **PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS EJECUTIVOS.** Se fomentará dentro de las distintas fases operativas de los protocolos, la convocatoria de los comités ejecutivos regionales contenidos en los diferentes planes, como el órgano de coordinación más adecuado para la toma de decisiones tanto preventivas como operativas, asegurando en todo caso la presencia del Jefe Provincial de Tráfico, o en quien el delegue, así como el apoyo técnico del Director del CGT en caso de ser requerido.
9. **DISPONIBILIDAD.** Desde el momento en el que se establezca la fase de alerta, el Jefe Provincial de Tráfico mantendrá contacto con el Jefe del Subsector o Sector de Tráfico de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con el Director del Centro de Gestión de Tráfico, con los Jefes Provinciales limítrofes (cuando sea necesario), y los titulares concesionarios de las vías afectadas para, en base a la previsión y el análisis de las posibles vías que puedan





verse afectadas, preparar y compartir las medidas a adoptar (puntos de control y almacenamiento de vehículos, cortes preventivos, desvíos alternativos de larga distancia, plan de señalización, dotación y ubicación de medios, pre-posicionamiento de agentes de la ATGC, etc...).

En caso de ausencia del Jefe Provincial, este deberá dejar designada la persona que asumirá esta responsabilidad poniéndolo en conocimiento del Jefe Provincial Coordinador, del Director del Centro de Gestión de Tráfico y de la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología (a través de sgmovilidad@dgt.es).

Además, el Jefe Provincial de Tráfico mantendrá contacto con el Jefe Provincial Coordinador y con Director del CGT. Este reportará cualquier incidencia reseñable a la Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología y solicitará, en su caso, las actuaciones precisas.

En caso de pasar a la fase de preemergencia y emergencia, el Jefe Provincial afectado y el Director del CGT quedarán en situación de disponibilidad total y permanente. En caso de ausencia, deberán dejar designada la persona que asumirá sus funciones, comunicándoselo al Jefe Coordinador y Subdirección General de la Gestión de la Movilidad y Tecnología, respectivamente.

10. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE RESTRICCIONES AL TRÁFICO. En la toma de decisiones en el establecimiento de restricciones en toda la red y especialmente en la **red de alta capacidad o con elevado tráfico**, deberá **primar siempre la prevención** y se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Las restricciones a los vehículos pesados se tomarán con suficiente antelación.
- Especialmente en la franja horaria de tarde y noche, ante previsiones de nevadas importantes, se deberá valorar la conveniencia de la realización de cortes preventivos totales o parciales con suficiente antelación.
- Idealmente deberán establecerse en nudos donde existan alternativas de enrutamiento de largo recorrido y/o en los parkings de vialidad invernal o áreas de servicio con capacidad para el embolsado de vehículos.
- En la medida de lo posible se planificará junto con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil los puntos de desvío y embolsamiento en áreas de servicio o zonas que preferentemente cuenten con servicios básicos (cafetería, servicios públicos, etc.) para proporcionar avituallamiento y refugio.





- Se procurará que todas las decisiones sobre restricciones de tráfico se tomen de común acuerdo entre los responsables de carreteras, los agentes de tráfico y del Centro de Gestión de Tráfico coordinado con la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, pero si esto no fuera posible, por ausencia de algunos de ellos o por discrepancia, prevalecerá el criterio del que esté más próximo al lugar de la intervención.
- La propuesta de decisión de levantar la restricción o el corte de circulación en un tramo se llevará a cabo cuando desaparezca el riesgo. Esta propuesta será elevada, de manera consensuada, por los responsables de carreteras y los agentes de tráfico al responsable del Centro de Gestión de Tráfico coordinado con la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, que se limitará a comprobar si existe alguna circunstancia que pueda obligar al mantenimiento de la restricción.

En función de la evolución prevista se podrá levantar la medida, o permitir la circulación de convoyes controlados de vehículos

- Los Centros de Gestión de Tráfico podrán mantener la aplicación de la restricción como medida de apoyo a restricciones adoptadas en otros tramos del itinerario.
- En el seno de los comités ejecutivos se recabará la colaboración para materializar los cierres preventivos del personal de conservación y explotación de los titulares de las vías, así como, en su caso, de las unidades de seguridad ciudadana de la Guardia Civil, si se estimara necesario.
- El establecimiento de las restricciones circulación podrá ser realizado mediante señalización variable o medidas de balizamiento gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico. A tal efecto, se procederá como establece la **Instrucción 20/TV-109 "Señalización y control del establecimiento de desvíos y cierres automatizados con equipamiento ITS por condiciones de meteorología adversa. Nivel amarillo/rojo nevadas."** Los desvíos automatizados operativos en esta campaña figuran en el anexo I.
- Se desaconseja, como norma general, el establecimiento de niveles rojos (uso de cadenas) por lo complejo de su gestión y control.
- Si se adoptara el establecimiento de un nivel negro (corte total) con la finalidad de realizar el tratamiento de la carretera, éste deberá ser solicitado por el titular de la vía quien valorará la necesidad de actuación y garantizará que los medios estén disponibles para limitar el tiempo de corte al estrictamente necesario.
- Se prestará especial atención a las necesidades de apoyo de restricciones ya adoptadas en otros tramos del itinerario de la red viaria mediante el establecimiento





de restricciones a las condiciones normales de circulación en zonas no afectadas directamente por las condiciones meteorológicas adversas. Estas se tomarán por los responsables de los Centros de Gestión de Tráfico coordinado con la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, en coordinación con los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, comunicándoselo al responsable de carreteras del sector dónde se vayan a aplicar las restricciones a la circulación.

- A los efectos de este punto, se entiende por responsable del Centro de gestión de Tráfico, el Director del Centro de Gestión de Tráfico, y en el caso de no estar presente en el centro, el Jefe de explotación u operador responsable en el correspondiente turno.
- Se promoverá, a través de diversos medios de difusión, la recomendación del uso de neumáticos de invierno, especialmente en aquellas zonas donde las condiciones meteorológicas adversas, como nieve, granizo, lluvia intensa, son habituales.

11. COORDINACIÓN ENTRE PROVINCIAS LIMÍTROFES. Se reforzará la coordinación operativa de las Jefaturas Provinciales de Tráfico limítrofes para las vías de la red de alta capacidad que discurran por ambas, en especial aquellas en las que el límite provincial sea una zona de montaña o afectada por nieve de manera recurrente (AP-66 León-Asturias, A-6 Madrid-Segovia-Ávila-Valladolid, A-6 León-Lugo, A-1 Madrid-Segovia, A-52 Zamora-Ourense, A-67 Palencia-Cantabria, A-23 Castellón-Teruel, A-92 Granada-Almería, etc.), poniendo en común, revisando y actualizando, cuando sea necesario, tramos críticos, puntos de corte y embolsamiento, planes de señalización, desvíos de larga distancia, disponibilidad y ubicación de medios, etc. manteniendo continua comunicación con CGT.

Los CGT que compartan tramo de una misma red viaria deberán estar en continua comunicación y coordinación. Para ello, para mejorar la gestión y agilidad de decisión, especialmente para levantar las restricciones, se materializará designando un CGT coordinador entre provincias limítrofes con zonas conflictivas. Concretamente, se determina:

Vía de alta capacidad	Límite provincial	CGT coordinador
A-1	Madrid-Segovia	Centro Nacional Gestión del Tráfico
AP-6	Madrid-Segovia	Centro Nacional Gestión del Tráfico
AP-51	Segovia-Ávila	Centro Nacional Gestión del Tráfico
AP-61	Segovia-Madrid	Centro Nacional Gestión del Tráfico
A-6	León-Lugo	CGT Noroeste-Cantábrico
A-66/AP-66	Asturias-León	CGT Norte
A-67	Palencia-Cantabria	CGT Norte





Del mismo modo, se deberá asignar por parte de la ATGC un coordinador entre zonas limítrofes conflictivas. La designación de este coordinador de ATGC deberá ser notificado a los CGT para su conocimiento.

12. COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE HAYAN TRANSFERIDO COMPETENCIAS SOBRE GESTIÓN DEL TRÁFICO. Se reforzará la coordinación operativa entre los Centros de Gestión de Tráfico para las vías de la red de alta capacidad que discurran por ambas comunidades autónomas, en especial aquellas en las que el límite provincial sea una zona de montaña o afectada por nieve de manera recurrente.

Esta coordinación comprenderá la recíproca información sobre la situación de carreteras, adopción de restricciones a la circulación y evolución prevista. Igualmente se prestará especial atención a las necesidades de apoyo en la adopción de restricciones.

Se planificarán e intercambiará previamente la información sobre los puntos para el embolsamiento que sirvan de apoyo mutuo en caso de establecimiento de restricciones.

13. SISTEMA DE INCIDENCIAS LINCE. Resulta fundamental vigilar y enfatizar, en todas las fases, a los distintos actores implicados, la necesidad e importancia del traslado inmediato a la DGT, en su sistema de información de incidencias LINCE, de las decisiones operativas de corte y/o restricciones aplicadas, de cara informar al ciudadano a través de los distintos canales de difusión: Radio tráfico, página web de la DGT, Twitter , teléfono 011 y servicios de proveedores privados de información de tráfico (ej. Google, Waze, Tomtom, etc) que toman información del **Punto nacional de información de tráfico y movilidad (<https://nap.dgt.es/>)**.

Las fuentes principales de información de LINCE serán de manera coordinada las siguientes:

- La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- El personal de los Centros de Gestión de Tráfico.
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que transmitirá directamente las incidencias relacionadas a LINCE desde su sistema de información.
- Los titulares de la vía, sociedades concesionarias y empresas de conservación y explotación (a través de la aplicación IGLÚ).

Asimismo, se considera fundamental garantizar la rapidez del flujo de información sobre el estado de la red vial que puedan aportar las unidades de Guardia Civil no encuadradas en la ATGC. En consecuencia, el Centro Operativo de Tráfico (COTA) debe recoger toda la información relativa a vialidad e incidencias y trasladarla inmediatamente vía LINCE.





De manera especial, en situación de temporal de nieve o hielo, se deberá introducir desde el momento que se produzca, cualquier tipo de restricción de circulación en todas las carreteras de la red nacional (excluidas Cataluña y País Vasco).

En una misma vía, aunque las incidencias afecten a más de una provincia, si suponen la misma vialidad se introducirán como un único tramo, alineados con la idea de que la gestión de la vialidad invernal debe ser global y traspasar los límites provinciales para ajustarse de un mejor modo a la realidad que pretende reflejar.

Los agentes de COTA y los Centros de Gestión de Tráfico registrarán y mantendrán actualizados en LINCE 3 los embolsamientos que se establezcan y lugar/es donde se embolsan los vehículos afectados, con el grado de ocupación de los mismos y, en su caso, también los vehículos que, debido al estado de la calzada, hubieran quedado bloqueados en esta. Asimismo, se registrarán los desvíos de vehículos recomendados.

Para llevar a cabo lo anterior, se registrará, dentro de un suceso “*nevada*” que corresponda, la vialidad “EMBOLSAMIENTO” en el punto donde se haga el desvío de los vehículos indicando en su campo “*Vehículos*”, el tipo o tipos de vehículos embolsados. A continuación se añadirá el lugar donde se lleva a cabo dicho embolsamiento, añadiendo al mismo suceso la vialidad “OCUPACIÓN PARKING (Nº DE VEHÍCULOS)” especificando, si ello fuera posible, en su campo “*Vehículos*” el tipo de plazas que ocupan y luego el número de vehículos embolsados en ese tipo de plazas en el campo “*valor*”.

VIALIDAD

Nivel de servicio Vialidad definida

Vialidad * EMBOLSAMIENTO

Vehículos * PESADOS

LOCALIZACIÓN DE LA VIALIDAD

Carretera * A-23

Desde el PK * 165.19 Hasta * 165.19 TERUEL

Sentido * CRECIENTE DE LA KILOMETRACIÓN

Carriles * TODOS LOS CARRILES

Singularidad * NO APLICA

Hacia Zaragoza

GUARDAR

VIALIDAD

Nivel de servicio Vialidad definida

Vialidad * OCUPACIÓN PARKING (Nº VEHÍCULOS)

Vehículos * PESADOS Y AUTOBUSES

Valor * 11

LOCALIZACIÓN DE LA VIALIDAD

Carretera * A-23

Desde el PK * 165.19 Hasta * 165.19 TERUEL

Sentido * CRECIENTE DE LA KILOMETRACIÓN

Carriles * TODOS LOS CARRILES

Singularidad * ÁREA DE SERVICIO/DESCANSO

Hacia Zaragoza

GUARDAR





Cuando se hubieran quedado vehículos bloqueados en la calzada se añadirá al suceso “nevada” la vialidad “VEHÍCULOS BLOQUEADOS”, indicando en su campo “valor” el número de vehículos afectados.

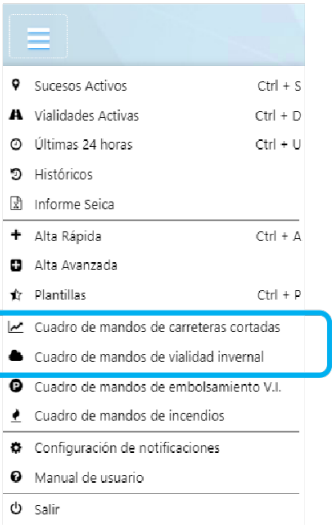
Asimismo, si la situación lo requiriera, se trasladarán al CGT por los medios habilitados, las necesidades de asistencia (mantas, víveres, etc). El Centro de Gestión de Tráfico canalizará esta información conforme establezcan los protocolos o indicaciones recibidas.

En el caso de detectar falta de concordancia de la información de LANCE3 con la realidad, los Centros de Gestión de Tráfico verificarán el correcto funcionamiento de la comunicación de incidencias en el ámbito bajo su responsabilidad y, en su caso, adoptará las medidas correctoras adecuadas.

14. CUADROS DE MANDO. Al objeto de evitar inconsistencias, la comunicación externa sobre incidencias y estado de la circulación difundida por representantes de la DGT (Jefes Provinciales, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o Subdirección general de Gestión de la Movilidad) debe basarse exclusivamente en la información consolidada de los cuadros de mando de las aplicaciones corporativas:

- **Cuadro de mando de carreteras cortadas o de vialidad invernial (en la aplicación LANCE3),** accesibles desde el menú principal situado en la parte superior izquierda.





Como resultado se obtendrá una tabla con el siguiente formato en la que se podrán apreciar las incidencias a nivel de carretera.

CARRETERAS AFECTADAS POR HIELO Y NIEVE										
COMUNIDAD	PROVINCIA	CARRETERA	PK INI	PK FIN	SENTIDO	LOCALIZACIÓN	HACIA	EVENTO METEOROLÓGICO	NIVEL DE SERVICIO	VIALIDAD(ES)
Andalucía	Almería	A-92	342.92	344.54	AMBOS SENTIDOS	Ocaña		NEVADA	AMARILLO	RESTRICCIÓN TEMPORAL DE VELOCIDAD 60 Km/h RESTRINGIDO PESADOS
Andalucía	Granada	A-395	7.7	4.28	AMBOS SENTIDOS	Cenes de la Vega - Huétor Vega		NEVADA	VERDE	PROHIBIDO ADELANTAR PESADOS

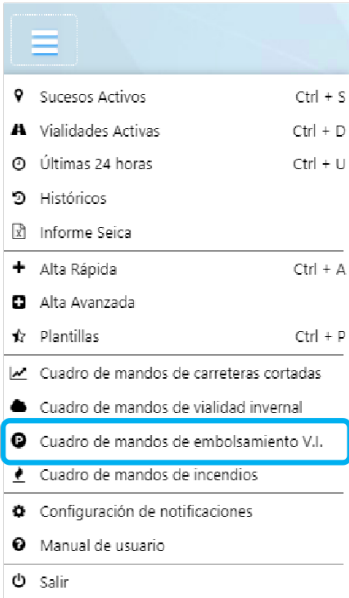
sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209





- Cuadro de mandos de embolsamiento V.I. (en la aplicación LINC3):



Como resultado se obtendrá una tabla con el siguiente formato en la que se podrán apreciar aquellos puntos donde se ha registrado un EMBOLSAMIENTO y/o una OCUPACIÓN PARKING (Nº VEHÍCULOS) causada por una nevada.

CUADRO DE MANDOS DE ÁREAS DE EMBOLSAMIENTO								
COMUNIDAD	PROVINCIA	CARRETERA	PK	SENTIDO	LOCALIZACIÓN	HACIA	NIVEL DE SERVICIO	VIALIDAD
Madrid, Comunidad de	Madrid	AP-6	42.0	CRECIENTE DE LA KILOMETRACIÓN	Los Nagrales	Segovia	ROJO	OCUPACIÓN PARKING (Nº VEHÍCULOS) 10
Madrid, Comunidad de	Madrid	AP-6	42.0	CRECIENTE DE LA KILOMETRACIÓN	Los Nagrales	Segovia	ROJO	EMBOLSAMIENTO PESADOS Y AUTOBUSES

- Estado de las vías y carreteras afectadas: accesible en la página web:

<https://www.dgt.es/conoce-el-estado-del-traffic/informacion-e-incidencias-de-traffic/>

15. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS. Se recuerda la vigencia de las siguientes instrucciones específicas en vialidad invernal:
 Instrucción 15/TV-87 Circulación excepcional de autobuses y vehículos pesados en vías con nivel rojo o amarillo por vialidad invernal.
 Instrucción 15/TV-88 Nivel de circulación rojo por razones de vialidad invernal en tramos de vía que discurran parcialmente por túneles.

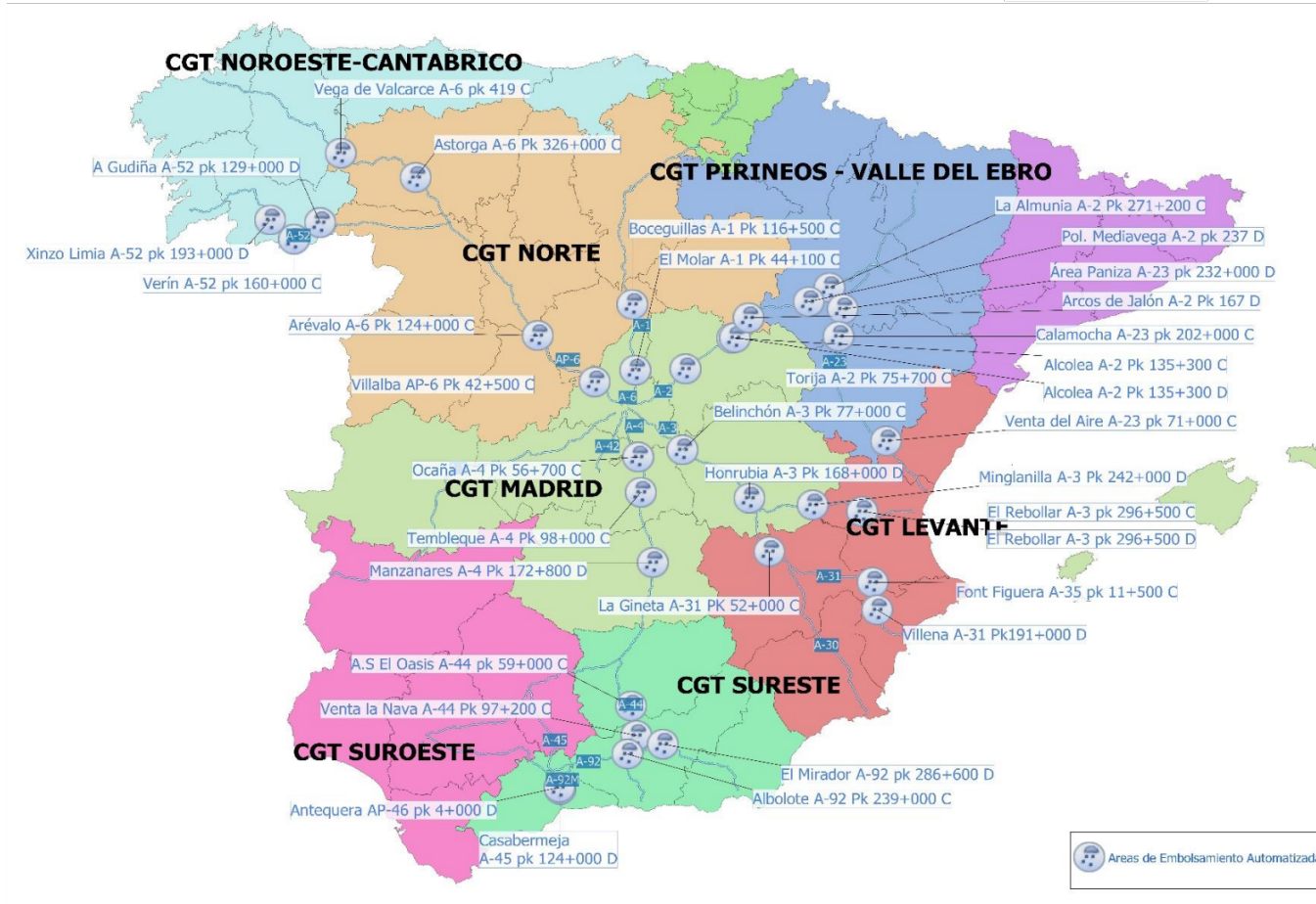
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA
 (Firmado electrónicamente)

Francisco J. Ruiz Boada





ANEXO I



sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-8c39-90d7-7e16-4367-3ee0-6159-289f-7781

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 28/11/2024 14:36 | Sin acción específica





ÁREAS DE EMBOLSAMIENTO AUTOMATIZADAS PARA CAMIONES					
CENTRO DE GESTIÓN	CARRETERA	LOCALIZACIÓN		POBLACIÓN	PROVINCIA
		P.K.	Sentido		
CGT CENTRO	A-1	44.1	Creciente	El Molar	Madrid
	A-2	75.7	Creciente	Torija	Guadalajara
		135.3	Creciente	Alcolea	
		135.3	Decreciente	Alcolea	
		167	Decreciente	Arcos de Jalón	Soria
	A-3	77	Creciente	Belinchón	Cuenca
		168	Decreciente	Honrubia	
		242	Decreciente	Minglanilla	
	A-4	56.7	Creciente	Ocaña	Toledo
		98	Creciente	Tembleque	Ciudad Real
		172.8	Decreciente	Manzanares	
CGT LEVANTE	AP-6	42.5	Creciente	Villalba	Madrid
		296.5	Creciente	El Rebollar	Valencia
	A-3	296.5	Decreciente	El Rebollar	
		58	Creciente	La Gineta	Albacete
	A-31	187	Decreciente	Villena	Alicante
CGT NOROESTE-CANTÁBRICO	A-52	11.5	Creciente	Font Figuera	Valencia
		129	Decreciente	A Gudiña	Ourense
		160	Creciente	Verín	
		193	Decreciente	Xinzo Limia	
CGT NORTE	A-6	419	Creciente	Vega de Valcarce	León
	A-1	116.5	Creciente	Boceguillas	Segovia
		124	Creciente	Arévalo	Ávila
		326	Creciente	Astorga	León
CGT PIRINEOS -VALLE DEL EBRO	A-2	237	Decreciente	Pol.Ind. Mediavega (Calatayud)	Zaragoza
		271.2	Creciente	La Almunia	
	A-23	71	Creciente	Venta del Aire	Teruel
		202	Creciente	Calamocha	
		232	Decreciente	Área Paniza	Zaragoza
CGT SURESTE	A-44	59	Creciente	A.S El Oasis	Jaén
		97.2	Creciente	Venta la Nava	Granada
	A-45	124	Decreciente	Casabermeja	Málaga
	A-92	239	Creciente	Albolote	Granada
		286.6	Decreciente	El Mirador	
	AP-46	4	Decreciente	Antequera	Málaga
CGT SUROESTE	-				

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

CSV : GEN-8c39-90d7-7e16-4367-3ee0-6159-289f-7781

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE RUIZ BOADA | FECHA : 28/11/2024 14:36 | Sin acción específica

